



Medellín,

0 9 OCT. 2017

012156

Señora

LUZ AMPARO VÁSQUEZ VÁSQUEZ C.C 30.406.149 y demás peticionarios.

Carrera 97 No. 67-15, Bloque 34, Apto. 402, La Huerta II.

Teléfono: 577 3089-314 743 3407

Ciudad.

Asunto:

Respuesta solicitud radicado Nº 7443 del 04 octubre de 2012.

En atención al derecho de petición de la referencia, mediante el cual solicita devolución de los dineros de su escritura pública, se informa lo siguiente:

Revisado el expediente que reposa en esta entidad se encuentra que a ustedes y a sus grupo familiares se le asignó subsidio por parte del gobierno nacional y municipal los cuales se encuentran aplicados al proyecto habitacional LA HUERTA II, proceso que actualmente y en su gran mayoría se encuentra terminado con escritura pública registrada en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria.

Es pertinente manifestar que cada beneficiario debe realizar el correspondiente pago de la suma fijada como gastos notariales, rentas y registro; **no obstante el costo en cada caso varía dependiendo de los trámites que se deban realizar**. En otras palabras, el monto total que se emplea en el pago de todo el proceso de escrituración, no es uniforme ni el mismo para todos, sino que cambia en una y otra vivienda escriturada y registrada, conforme a las tarifas que tienen preestablecidas las entidades encargadas de cada trámite o recaudo.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que la administradora de los recursos del Proyecto barrio LA HUERTA II es Fiduciaria Central S.A., Fideicomiso al cual ustedes se encuentran vinculados y donde consignaron los dineros correspondientes a sus gastos de escrituración, pueden dirigirse a las oficinas de Fiduciaria Central ubicada en la Carrera 43 C No. 7D-09 de Medellín y solicitar información sobre si hay saldo a su favor.

La presente respuesta estará disponible en la página web de esta entidad (<u>www.isvimed.gov.co</u>) en el link de notificaciones a la comunidad -para que los demás peticionarios tengan acceso a la misma.

Cordialmente,

MOLA E. Marcon (

JORGE EDUARDO GARCÉS CÓRDOBA

Subdirector, Jurídico

**ISVIMED** 

Flaboró

Fabián Mosquera Palacio 08/10/2012

Calle 47D No. 75 – 240 PBX: 4304310

Medellín – Colombia

Alcaldía de Medellín